

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS
Calle 72 # 10 – 07, Of. 603
Tel.: 2113097
www.cuestalawyers.com
Bogotá, D.C., Colombia
COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN
Exp. 11-082854



1

Señor Jefe
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-082854- -00009-0000

Fecha: 2013-07-29 16:12:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Referencia: Expediente: 11-082854

Tramite: Complemento de información

COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 79.339.809 de Bogotá y de la Tarjeta Profesional No. 43.273 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET) UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA**, según consta en el expediente de la referencia, adjunto REIVINDICACIONES complementarias de la solicitud a fin de complementar el memorial de respuesta a requerimiento.

No siendo más el motivo de la presente, se suscribe,

De la señora Jefe,

JUAN CARLOS CUESTA Q.
C.C. 79.339.809 de Bogotá
T.P. 43.273 del CSJ.

Proyectado por: AGM

2

REIVINDICACIONES

1. Protozoo parásito modificado, caracterizado por que comprende la expresión simultánea y permanente en su superficie de más de una proteína variable de superficie (VSP) y comprende la expresión reducida de las enzimas seleccionadas del grupo comprendido por Dicer, ARN polimerasa RNA dependiente (RdRP) y ambas.

2. Protozoo de la reivindicación 1, caracterizado por que comprende la expresión simultánea en su superficie del repertorio completo de proteínas variables de superficie.

3. Protozoo de la reivindicación 1, caracterizado por que el gen RdRP ha sido silenciado.

4. Protozoo de la reivindicación 1, caracterizado por que el gen Dicer ha sido silenciado.

5. Protozoo de la reivindicación 1, caracterizado por que los genes RdRP y Dicer han sido silenciados.

6. Protozoo de la reivindicación 1, caracterizado por que dicho protozoo comprende un mecanismo de variación antigénica.

7. Protozoo de la reivindicación 1, caracterizado por que dicho protozoo se selecciona del grupo comprendido por *Giardia*, *Plasmodium*, *Babesia* y *Trypanosoma*.

8. Protozoo de acuerdo con la reivindicación 1 para la fabricación de un medicamento para el tratamiento de infecciones producidas por protozoos.